



# Resolución Ministerial

N° 245 -2020-MINCETUR

Lima, 20 NOV 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 066-2020-PCM, se nombró a la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado como Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, siendo que su renuncia a dicho cargo fue aceptada mediante Resolución Suprema N° 146-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 205-2020-PCM se nombró a la señora Claudia Eugenia Cornejo Mohme como Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", con la finalidad de establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los sistemas administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el sub numeral 8.2 del numeral 8 de la citada Directiva establece que los titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el periodo establecido, constituyen un Grupo de Trabajo como máximo el mismo día de su cese, para realizar el proceso de transferencia de gestión;

Que, la directiva precitada señala que la autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo representa en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación y debe contar con un presidente;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y designar al Equipo Revisor que representa a la autoridad entrante en la Comisión de Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y



Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG de la Contraloría General de la República; y la Resolución Suprema N° 066-2020-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Grupo de Trabajo de la autoridad saliente conformado por las siguientes personas:

- Señor Martín Pedro Pérez Salazar, quien lo preside.
- Señora Mitsuko Silvia Lizeth Tomida Pérez.
- Señora Marlene Amanda Inga Coronado.

**Artículo 2.-** Constituir el Equipo Revisor de la autoridad entrante conformado por las siguientes personas:

- Señora Marjorie Carbajal Cateriano, quien lo preside.
- Señora Milagros Yvonne Estela Díaz Salazar.
- Señor Erika Lisette Flores Huamán.

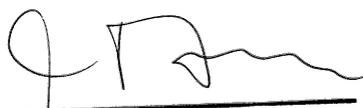
**Artículo 3.-** Disponer que todas las unidades de organización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR presten, bajo responsabilidad, el apoyo, facilidades e información que requiera el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4.-** Señalar que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, son asumidos con cargo al presupuesto Institucional, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y del Equipo Revisor, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**



**CLAUDIA CORNEJO MOHME**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

